Superintendencia Financiera de Colombia

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

A continuación, se presenta la definición de los indicadores financieros y organizacionales para el proceso contractual cuyo objeto es "*Adquirir la Actualización de las licencias, incluido soporte técnico, de los productos VMware y Red Hat en uso de la Superintendencia Financiera de Colombia*".

La Subdirección Financiera realizó la definición de los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales, tomando la información de la última vigencia fiscal disponible en la Página Web de la Superintendencia de Sociedades, así como la consulta de la página del RUES (Registro Único Empresarial y Social) de los Registros Únicos de Proponentes de los posibles interesados en participar en el proceso contractual.

El resultado del análisis adelantado por la Subdirección Financiera se resume a continuación, así:

CONCEPTO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MUESTRA	531	531	531	531	531	531
Número de proponentes que cumplirían	450	378	437	476	466	446
Porcentaje de cumplimiento por indicador	84,7%	71,2%	82,3%	89,6%	87,8%	84%

De igual forma, se presenta el consolidado de cumplimiento del total de los indicadores financieros y organizacionales según vigencia fiscal 2025:

CONCEPTO	AÑO 2025
MUESTRA	531
Número de proponentes que cumplirían la totalidad de los indicadores	296
Porcentaje de cumplimiento	55,7%

Como se puede observar, el 55,7% (296) de los posibles proponentes (531) cumplen con la totalidad de los indicadores financieros y organizacionales requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los anteriores resultados se obtuvieron de la aplicación de los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizaciones que se enuncian a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La capacidad financiera y organizacional del proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, CUMPLE – NO CUMPLE, pero no de calificación.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida para la preparación y presentación de la información contable.

Considerando los resultados obtenidos en el análisis del sector, y teniendo en cuenta: a) lo estipulado en la Ley 2069 del 2000 y el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, b) que los posibles proponentes a participar en el proceso contractual

cumplirán de manera individual con los indicadores financieros y organizacionales requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia, y c) que en caso de que no los cumplieran tienen la opción de presentarse en unión temporal o consorcio, se concluye que para el presente proceso no se establecerán indicadores financieros y organizacionales diferenciales, lo anterior, sin perjuicio de que se establezcan para los requisitos habilitantes técnicos y/o jurídicos.

En consecuencia, a continuación, se presentan los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales con fundamento en lo establecido en las normas contractuales vigentes, así:

1. DOCUMENTOS FINANCIEROS (HABILITADO – NO HABILITADO)

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1860 de 2021 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a. Para aquellos proponentes **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**, el proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes –RUP, vigente y en firme, con la información financiera. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la **SUPERINTENDENCIA** evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional con la información del último año fiscal que se refleje en el RUP.

Así mismo, para las propuestas presentadas en Consorcio o Unión temporal, la evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional se realizará con la información financiera que se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, del último año fiscal, para lo cual el proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, **de cada uno de sus integrantes**.

El certificado del Registro Único de Proponentes – RUP debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario a la fecha de **presentación de propuestas**.

b. Para aquellos proponentes **EXTRANJEROS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA**, deberán anexar en copia simple y legible los siguientes documentos de carácter financiero:

i. El balance general y el estado de resultados, con sus notas a los estados financieros, debidamente certificados y dictaminados (cuando aplique de acuerdo con las normas contables del país de origen del proponente). Así mismo, deberán presentar el balance general y el estado de resultados o su equivalente en el país de origen. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la

moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia1.

ii. El Balance General debe ser presentado debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez y razón cobertura de intereses se requiere conocer la porción corriente y no corriente del activo y del pasivo.

iii. Con la firma de los estados financieros, se entenderá que los firmantes manifiestan que las cifras reflejadas en el balance y estado de resultados son fielmente tomadas de los libros de contabilidad.

La revisión de los documentos presentados para la verificación de la capacidad financiera y organizacional no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si el proponente está financieramente HABILITADO para participar en el proceso.

2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE – NO CUMPLE)

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores financieros, así:

2.1. Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Para dar cumplimiento al indicador de liquidez, el proponente deberá tener una liquidez ***mayor o igual a 1.0***

Para la determinación del indicador de liquidez, se tendrá en cuenta que los oferentes cuyo pasivo corriente sea cero (0), cumplirán con el indicador de liquidez.

2.2. Nivel de Endeudamiento (pasivo total / activo total): Para dar cumplimiento al indicador de endeudamiento, el proponente deberá tener un endeudamiento ***menor o igual a 0.70***

Los oferentes cuyo pasivo total sea cero (0) cumplirán con el indicador de endeudamiento.

2.3. Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional / gastos de intereses): Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses ***mayor o igual a 1,0***

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) cumplirán con el indicador.

2.4. **Patrimonio (activo total – pasivo total):** Para dar cumplimiento al indicador de

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M- DVRHPC-05, expedido por Colombia Compra Eficiente.

patrimonio, el proponente deberá tener un patrimonio ***mayor o igual al valor del presupuesto oficial definido para el presente proceso.***

3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que se enuncian a continuación:

3.1. **Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio):** Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio ***mayor 0,00.***

3.2. Rentabilidad del Activo (utilidad operacional / activo): Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo ***mayor a 0,00.***

Nota 1: Teniendo en cuenta que en el RUP el resultado de los indicadores financieros y organizacionales se presenta con dos decimales, la Superintendencia Financiera calculará el resultado de estos indicadores tomando la información que reporta el RUP. No obstante, lo anterior, al efectuar el cálculo de los indicadores de patrimonio, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se tendrán en cuenta todos los decimales que arroje el resultado.

Nota 2: En el caso de proponentes presentados con la figura de unión temporal o consorcios, el cálculo de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se obtendrá aplicando la metodología para el cálculo de indicadores de proponentes plurales establecido en el MANUAL PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:

Para calcular los indicadores expresados en valores absolutos, (como puede ser el caso del patrimonio), se aplicará el método denominado sumatoria simple:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Ahora bien, para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, tales como liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, entre otros, se aplicara el método denominado Suma de los componentes de los indicadores, mediante la cual cada uno de los integrantes del oferente (Independientemente de su participación) aporta al valor total de cada componente del indicador, así:

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera y organizacional, el proponente que cumpla con todos los documentos e indicadores financieros y organizacionales aquí establecidos.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

En constancia de lo anterior, el presente documento se suscribe por parte de los analistas financieros integrantes del comité estructurador del proceso contractual.

Cordialmente,

HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA

Firmado digitalmente por HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA
Fecha: 2026.08.19 15:07:34 -05'00'

Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova
Subdirector Financiero

Jeidy Catherine Gomez Zabala

Firmado digitalmente por Jeidy Catherine Gomez Zabala
Fecha: 2026.08.19 11:43:38 -05'00'

Jeidy Catherine Gomez Zabala
Profesional Subdirección Financiera